

245

y demás Sitios publicos que pertenezcan a este Ayuntamiento y  
ve tráiso para su intelligenzia).

12.8  
P. D. Pon. Prove una Real Prohibicion de Su Magestad, Señor del Real  
Consejo de Castilla Rendirada de D. Ignacio de Loarca en  
Sobre que no se extraigan granos del Reino. Secretario confechada en Madrid a treinta de Julio pasado de  
ximo, por la que se prohíbe la extracción de granos a Reino extra-  
nor y también un auto probado por el Señor Intendente Corregidor  
mandando reguande, Cumpla lo Rquiero por Su Magestad y se ha  
de saber a este Ayuntamiento: Quien habiendo oido la orden  
con el Riquero debido y Acordo que para que entodo tiempo cons-  
te se ponga un exemplar en el libro de Cartas R. S.

te ve ponea un exemplar en el arco de Sancho + 1.  
El Señor D<sup>r</sup> Juan Tomacio Navarro Regidor: Dijo Cuen-  
que componga la ta de haberle entregado las llaves dela Regilla Arca donde  
Milla del arca se custodia la Reliquia del Benemerito Emberton del Orden  
dondere custodia de Venor San Diego, y hallandose mui deteriorada e indecente  
la Reliq. del R. m beonon... Suplica acota Ciudad ve ríiba mandar ve componga dha Arca;  
Y habiendo oido; Acordó que D<sup>r</sup>. Juan Horzador Agente pun-  
cipal haga ve practique dha Comporcion incluyendo su coste en  
Cuentos de gastos menores donde vele abonara contestimoniis de est a  
Proteccion/

Carta de Examen. Veré una Carta de examen de Alcalde a favor de Antonio Pasqual  
Carta de Examen. La Ciudad habiéndolo oido lo admite a cargo y ejercicio.

la Credaa pagando  
On 11/9  
A. de la Sena

*Amen.*

Gonzalo Chamorro

D. W. Brown.  
J. W. G.